

---

Enviado el Jue, 07/04/2022 - 10:55 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

## I. Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\***  
Organizaciones ecologistas

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**  
Amigos de la Tierra

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**  
Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

## II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

**1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)**

La regulación actual no responde adecuadamente al modelo productivo y de consumo en el que vivimos, por lo que la regulación aplicable en la actualidad se encuentra desactualizada y en actual periodo de transposición en la nueva ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como en la elaboración del Real decreto de envases, donde se sientan nuevos criterios, objetivos y sistemas de gestión.

**2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)**

La valoración es positiva al ser el único sistema que ha demostrado en otros países donde se aplica, el rotundo éxito en la recuperación de recursos materiales para introducirlos dentro de la economía circular; las consideraciones para su diseño debieran tener en cuenta que el consumidor se encuentre en el centro del sistema, que abarcara una amplia gama de materiales, formatos, y bebidas para poder recuperar esos recursos, fomentando el reciclaje de alta calidad e incluyendo aquellos materiales que se abandonan en el medio ambiente.

**3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)**

La problemática en la gestión está siempre ligada a la tipología de materiales y sectores, por lo que sí que se propondría un tratamiento normativo diferenciado, al menos en los siguientes flujos:

Domésticos, Comerciales, Industriales.

Y por tipología de material:

Plásticos: PET (Botellas de bebida), PET resto envases, PEAD botella, PEBD, Metales (ferromagnéticos y no ferromagnéticos).

Con obligaciones diferenciadas, tanto en sus diferentes calidades como en los objetivos a alcanzar.

Aspecto que considerar sería la consecución y demostración de la sostenibilidad en el proceso de gestión global.

**4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)**

Se evidencian dos aspectos, por una parte, la estacionalidad y por otra parte la incidencia del turismo en determinadas zonas del país, lo que conlleva un mayor impacto (mayor abandono, peor calidad de lo recuperado...); por ello debieran considerarse estas zonificaciones como elementos diferenciadores en la gestión. Existe en la actualidad una separación de zonas, pero construida en base a la logística y distancias y no en base a tipologías de materiales o la estacionalidad.

**5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)**

Las diferencias son sustanciales con otros países del entorno comunitario.

- Nivel de recuperación de materiales muy bajo en el caso de España.
- Muy baja calidad de lo recuperado en el contenedor amarillo comparado con otros países de la UE, haciendo que los recursos terminen en la economía lineal.
- Presencia de la llamada recuperación de materiales desde el flujo RSU evidenciando el fracaso del sistema de contenedores de colores, impidiendo el reciclaje de alta calidad y empeorando notablemente la calidad de lo recuperado.

**6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)**

La formación e información de los consumidores es clave para que éstos puedan hacer una elección sostenible en base a datos objetivos y no de marketing verde; sería necesario conocer si los envases, a través de un semáforo, son sostenibles o no, para lo cual sería necesario conocer si entran en la economía circular o no y si en su proceso de reciclaje mantienen el valor. (bottle to bottle), además de analizar su sostenibilidad, primando factores como la proximidad de la valorización respecto a la fuente.

**7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)**

Muy malo, son mecanismos que no responden a las necesidades reales para una mejor valorización del recurso; están ideados exclusivamente para regular la aportación financiera del productor al sistema integrado de gestión. Elementos tales como la reducción del peso de los envases sólo, no permiten una mejora del sistema de gestión sino una mejora en los balances económicos de las compañías.

Debieran implementarse considerando la reciclabilidad posterior atendiendo a materiales, colores y formas y bajo la óptica de la sostenibilidad.

**8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)**

No; de hecho, el sistema actual desincentiva la correcta gestión; los datos demuestran que los ciudadanos no se sienten identificados con el sistema actual a pesar de las incesantes campañas divulgativas, fruto de ello, es que los ciudadanos no participan de ellos, recuperando muy pocos materiales; (el 70% de los envases se encuentran en la fracción resto o RSU) de esta forma las administraciones incumplen sistemáticamente los objetivos de recuperación de obligado cumplimiento.

Los sistemas SDDR incentivan al consumidor y serían los mejores sistemas para implementar donde se demuestra en otros países donde funcionan la participación ciudadana sube exponencialmente; no equivocar con los sistemas de incentivo, los cuáles son sistemas de corto recorrido y fracasados de antemano, que obedecen a campañas de comunicación.

**9. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.**

5

**9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.**

0

**9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.**

0

**9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.**

0

**9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.**

5

**9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.**

5

**9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los**

**residuos de envases industriales.**

5

**9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.**

5

**9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.**

5

### **III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP**

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Su funcionamiento no es adecuado en la realidad de consumo actual, deben mejorar su trazabilidad, su transparencia y la calidad de los datos que proporcionan, además sus actuaciones dificultan la entrada de competencia al ser un monopolio.

Sus acciones están diseñadas para perpetuar un sistema que ahora las Administraciones Públicas en sus inventarios anuales de residuos reconocen NO funciona al quedar muy lejos los objetivos que se deben alcanzar.

**18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.**

5

**18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.**

1

**18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.**

0

**18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.**

0

**18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.**

0

**18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.**

2

**18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).**

1

**18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.**

0

**18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.**

1

**18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.**

4

## **IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas**

**23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.**

0

**23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.**

0

**23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.**

0

## **V. Relación de los SIG/SCRAP**

**31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.**

0

**31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.**

0

**31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.**

2

**31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.**

1

**31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.**

0